



# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## MODELO I

### SOLICITUD DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILARES DE LA REINA

DATOS DE LOS/LAS PROGENITORES/AS O ADOPTANTES*			
1. Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
2. Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES			
Dirección completa:			
Municipio:	Código postal:	Provincia:	País:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	
NOTIFICACIONES (Marque solo una opción)			
Postal <input type="checkbox"/>	Notificación electrónica (Para la notificación electrónica será necesario disponer de certificado digital de identificación)		<input type="checkbox"/>

#### EXPONE/N

Que enterado/s de la convocatoria de ayudas económicas por nacimiento o adopción de hijos en el municipio de Villares de la Reina, así como las Bases que rigen esta Convocatoria, **SOLICITA/N** la ayuda por nacimiento o adopción del hijo o hija que a continuación se detalla:

#### DATOS DEL MENOR NACIDO O ADOPTADO

Nombre y apellidos:	
<b>Nacimiento</b> <input type="checkbox"/>	<b>Adopción</b> <input type="checkbox"/>
Fecha:	Fecha:

#### FIRMA DE AMBOS PROGENITORES O ADOPTANTES\*

----------	----------

**Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Villares de la Reina.**

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

- DNI/Tarjeta de Residencia o documento equivalente de ambos progenitores o adoptantes\*.
- Libro de Familia o Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil.
- En el caso de las adopciones internacionales: Certificado emitido por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León que haga constar la fecha de entrada del menor en España, o en su defecto la notificación de la Sentencia o auto judicial internacional que declare la adopción del menor.
- En el caso de las adopciones nacionales: Notificación de la Sentencia o auto judicial que declare la adopción del menor.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social de ambos progenitores o adoptantes\*.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la AEAT de ambos progenitores o adoptantes\*.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria a nombre de uno de los progenitores o adoptantes beneficiarios de la ayuda\*. En caso de custodia compartida, se presentarán los datos bancarios de ambos progenitores o adoptantes beneficiarios de la ayuda y su correspondiente certificado de titularidad bancaria.
- Instancia de Solicitud de Alta Voluntaria del menor en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Villares de la Reina en caso de que este no estuviera dado de alta en el Padrón municipal al momento de presentación de la solicitud de la ayuda.
- En su caso:
  - Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.
  - Certificado de Emigrante Retornado de Castilla y León.
  - Certificado de acreditación de la violencia de género (Modelo común de acreditación o documento art. 23 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.
  - Resolución de reconocimiento de la protección internacional.

\* o del único progenitor o adoptante en caso de familia monoparental o de tener solo uno de ellos atribuida en exclusiva la custodia del menor nacido o adoptado.



## AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

### MODELO II BASE 6.2

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** (Los abajo firmantes declaran responsablemente los siguientes términos):

1. Conocemos la convocatoria y sus bases y las aceptamos incondicionalmente, al cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
2. Conocemos que el Ayuntamiento de Villares de la Reina comprobará que se nos hayamos al corriente del pago con la Hacienda Local.
3. Que no nos encontramos inhabilitados para recibir ayudas y subvenciones de la Administración Pública según lo establecido en la legislación vigente.
4. Que no estamos incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios y para ser receptores del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Que facilitaremos todos los datos y documentos que nos sean requeridos por la Administración para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. Que conocemos que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable conllevará la denegación de la concesión de la ayuda o, si ya se hubiera concedido, la revocación de la misma.
7. Que es cierta y verdadera la documentación adjuntada, así como los datos consignados en el presente documento y autorizamos al Ayuntamiento de Villares de la Reina para que dichos datos puedan ser consultados, comprobados, cotejados y verificados con otras Administraciones Públicas: SI  NO
8. Autorizamos al Ayuntamiento de Villares de la Reina el tratamiento de los datos aportados en la solicitud de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos y la publicación de los datos necesarios en la notificación de la concesión: SI  NO
9. Que, al menos, uno de los progenitores o adoptantes está empadronado desde hace al menos un año ininterrumpido en el municipio de Villares de la Reina.
10. Que, conocemos la obligación de seguir empadronados en el municipio de Villares de la Reina durante al menos doce meses desde la fecha de resolución de la concesión de la ayuda.
11. Que concurre alguna de las siguientes exenciones en el requisito de antigüedad en el empadronamiento (márquese con una **X** si corresponde):
  - a. Personas emigrantes de Castilla y León retornadas
  - b. Personas víctimas de violencia de género
  - c. Personas solicitantes de protección internacional contempladas dentro de la legislación del derecho de asilo y protección subsidiaria

**FIRMA DE AMBOS PROGENITORES O ADOPTANTES\***

\* o del único progenitor o adoptante en caso de familia monoparental o de tener solo uno de ellos atribuida en exclusiva la custodia del menor nacido o adoptado.



# AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

## MODELO III

### DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA

Recuerde añadir el **Certificado de titularidad bancaria** a nombre de uno de los progenitores o adoptantes beneficiarios de la ayuda\*.

\* o del único progenitor o adoptante en caso de familia monoparental o de tener solo uno de ellos atribuida en exclusiva la custodia del menor nacido o adoptado.

En caso de custodia compartida, se presentarán los datos bancarios de ambos progenitores o adoptantes beneficiarios de la ayuda y su correspondiente certificado de titularidad bancaria\*\*.

### \*\* RELLENAR SOLO EN CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA DEL PROGENITOR O ADOPTANTE TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)**

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

### **MODELO IV**

#### **COMPROMISO DE PERMANENCIA COMO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE VILLARES DE LA REINA**

El/los progenitor/es o adoptante/s que estando en la actualidad empadronado/s en el municipio de Villares de la Reina y cumpliendo el requisito de antigüedad establecido en la Base 6.2 declara/n ser conocedor/es del punto 3, de la Base 6, y manifiesta/n su compromiso para seguir empadronado/s en el municipio durante un periodo mínimo de doce meses contado a partir de la fecha de concesión de la ayuda, así como de proceder a la devolución de la ayuda en el caso de dejar de cumplir alguno de los requisitos necesarios para su otorgamiento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

FIRMA DEL/LOS PROGENITORES O ADOPTANTES EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLARES DE LA REINA\*

\* o del único progenitor o adoptante en caso de familia monoparental o de tener solo uno de ellos atribuida en exclusiva la custodia del menor nacido o adoptado.